

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**

*Bases de la licitación pública estatal presencial número
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022*

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (VESTUARIO,
CALZADO Y ACCESORIOS) PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO CON QUE
CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2022.

Contenido

1. Datos generales de la licitación

- 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.

2. Objeto y alcance de la licitación.

- 2.1 Información y descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la licitación.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras.
- 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Propositiones conjuntas.
- 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
- 3.8 Notificación del Fallo.
- 3.9 Formalización del contrato.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 4.1 Criterio de evaluación binario.
- 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
- 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
- 4.5 Causas de la licitación desierta.
- 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
- 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. Sanciones.

6. Inconformidades.

7. Domicilio del órgano de control interno municipal.

Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano interno de control municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen de resultados	Documento emitido previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, que determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y convocante	Calle Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de los bienes requeridos.
Licitación	Licitación Pública Estatal
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Objeto de la licitación	Contratación para la adquisición de uniformes (vestuario, calzado y accesorios) para el personal sindicalizado con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022.

Padrón de proveedores	El padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez
Lote	El total de partidas que lo integran
Partida	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

ANEXOS

NUMERO	DESCRIPCION
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACION DE DUDAS
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES
ANEXO M	FORMATO PARA CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO O	FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO P	FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS EN LA CIUDAD DE OAXACA.

1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizará la licitación pública estatal presencial para la adquisición de uniformes (vestuario, calzado y accesorios) para el personal sindicalizado con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para elejercicio fiscal dos mil veintidós; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 21,22,25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de

Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 7, 9, 14 y 35 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022**, la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos, según el oficio de suficiencia presupuestaria número TM/728/2022, signado por la Tesorera Municipal.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

2. Objeto y alcance de la licitación

Objeto: Contratación para la adquisición de uniformes (vestuario, calzado y accesorios) para el personal sindicalizado con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022.

Alcance: La licitación que nos ocupa, está integrado por un lote único conformado de 30 partidas, detalladas en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.1 Información y descripción de la contratación.

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipo de abastecimiento

La adjudicación será global, es decir, se adjudicará el lote único conformado por treinta partidas de diversos bienes (uniformes, calzado y accesorios), que cumplan con lo solicitado y que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes Bases.

2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Tiempo de entrega de los bienes: Dentro de los treinta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente y recepción del anticipo.

Lugar de entrega de los bienes: Esta deberá realizarse en cada uno de los domicilios de los Sindicatos, cuyos domicilios se desglosan a continuación:

Sindicato	Domicilio
3 de Marzo	Calle 9 de septiembre número 208, colonia cinco señores, Oaxaca de Juárez.
Autónomo	Avenida Independencia número 500 altos, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.R.O.C.	Calle de Trujano, número 607, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
12 de septiembre	Avenida Independencia, número 308-a, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Libre	Calle Prolongación de Eligio Ancona, número 151, Colonia Emiliano Zapata, Agencia de San Martín Mexicapán, Oaxaca.
2 de febrero	Prolongación de Guadalupe Victoria, número 322, colonia Libertad.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Se otorgará un anticipo del 50% del importe total del contrato que resulte adjudicado, previa entrega de la póliza de fianza por el total del anticipo.

El pago del 50% restante se hará dentro de los 5 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción y de la documentación comprobatoria referente al o los comprobantes fiscales, a entera satisfacción de la convocante.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los dos días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a dos días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el licitante que resulte adjudicado, deberá otorgar una fianza por el cien por ciento del anticipo a otorgarse, previo a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. Así mismo otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones. La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por el proveedor a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expuestos:

- a).- Que se expide a favor de **“El Municipio”**.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.

- d).- Que garantiza los bienes adjudicados objeto del contrato.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social razón social del proveedor.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prorroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prorroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”.
- i).-Incluir que para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

****Garantía de los bienes;**

El licitante adjudicado quedará obligado ante el Municipio a responder por los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable

2.7 Penas convencionales

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes, con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5 por ciento, sobre el valor de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

2.8 Modelo de contrato

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

2.9 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) en original, con firmas autógrafas, que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), en original y copia simple para cotejo conjuntamente con las identificaciones en original y copia simple de los testigos para cotejo, además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de las identificaciones de las personas involucradas, que concurren con el único propósito de entregar, el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que no resultaren ganadores y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
22 de agosto de 2022 11:00 horas	25 de agosto de 2022 11:00 horas	29 de agosto de 2022 16:00 horas	29 de agosto de 2022 17:00 horas

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en calle Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de un representante del Órgano Interno de control municipal, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras

Los licitantes participantes deberán entregar una muestra física de todas y cada una de las treinta partidas que conforman el lote único conforme al **Anexo A**. Las muestras de los bienes, deberán ser entregadas a más tardar a las 11:00 horas del día 23 de agosto del año que concurre, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, oficinas que están ubicadas en la planta alta del primer patio del palacio municipal, sito en calle Morelos, número 108, colonia centro. Cada una de las muestras deberá estar identificada con el número de partida, el número de la licitación pública y contener una breve descripción.

Para lo anterior, junto con sus muestras deberán presentar un recibo de muestras en original y copia, que indique el número de partida, descripción del bien y unidad de medida.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H)**.
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA”** y **“SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (**ANEXO A**), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el **ANEXO M** de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E**;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal);
5. Original y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva o, copia certificada, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.
7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al **ANEXO N**;
10. Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I** que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), que acredite su estratificación conforme al **ANEXO O**;

12. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.
13. Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al **ANEXO F**;
14. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al **ANEXO G**, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega de los bienes y lugar de entrega de los bienes.
15. Copia del recibo de muestras debidamente sellado de recibido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales;
16. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los productos que ofertan corresponden a marcas originales, nuevas y no remanufacturadas, y que en caso de resultar adjudicado presentará las pruebas de laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. al contenido de las partidas 1,23,26 y 21.
17. El licitante participante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad que las pruebas para las partidas,

número 1, 21, 23 y 26, cumplen exactamente con lo solicitado en el anexo A, de las presentes bases, la no presentación de la carta y las pruebas que se solicita será motivo suficiente para descalificar al licitante participante.

18. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.
19. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los productos que ofertan corresponden a marcas originales, nuevas y no re manufacturadas.
20. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que realizará la sustitución de los materiales que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su transportación o entrega, sin costo alguno para la dependencia en un plazo no mayor de 48 horas a partir del reporte respectivo
21. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, una carta en original, en hoja membretada, firmada y sellada por la persona facultada para ello, en la que se otorgue el respaldo o el apoyo al licitante, para el compromiso en caso de resultar adjudicado en la presente licitación.

3.5.2 Propuesta económica

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, que deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

3.6 Propositiones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen técnico, tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.8 Notificación del fallo

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez sitios en la primera planta de Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.9 Formalización del contrato

La fecha para la formalización del contrato será el 29 de agosto de 2022 a las 16:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el(los) licitante(s) adjudicado(s) y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el(los) licitante(s) adjudicado(s) o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no llegaré(n) a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al(los) proveedor(es) que hubiere(n) resultado ganador(es) en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará el lote único compuesto por 30 partidas, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la convocante, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante

“CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen técnico correspondiente.

4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

La Secretaria de Recursos Humanos y Materiales, será la encargada de evaluar en su carácter de área técnica las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Se realizará la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.5 Causas de la licitación desierta

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado por un lote único (conformado por treinta partidas), es decir, el lote único se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para convocar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. Inconformidad

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio del órgano de control interno municipal

Las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

HELIODORO CABALLERO VALENCIA.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de agosto de 2022.

ANEXO A
 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE ÚNICO (COMPUESTO POR 30 PARTIDAS)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción y requerimientos técnicos mínimos requeridos de los bienes (enunciativos no limitativos).
1	1300	PIEZA	<p>MANGA IMPERMEABLE: EQUIPO DE LLUVIA QUE CONSTE DE 2 PIEZAS, CHAMARRA Y PANTALÓN, CON DOBLE SELLADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA, JUEGO DE CHAMARRA Y PANTALÓN 100% POLIÉSTER CON SOPORTE TEXTIL CHAMARRA FABRICADO, CON CAPUCHA INTEGRADA Y JARETA PARA AJUSTE A LA CABEZA DEL USUARIO, CIERRE AL FRENTE MEDIANTE 4 BOTONES DE PLASTICO, CON CINTA REFLEJANTE DE 2 PULGADAS EN 2 LINEAS A LA ALTURA DEL PECHO Y ESPALDA; PANTALÓN CON RESORTE EN LA CINTURA PARA AJUSTE PERFECTO, MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES EN CUANTO A CALIDAD: PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012, REDONDEO AL GRAMO MAS CERCANO G/M2-NUII; 350 G/M2, PRUEBA DENSIDAD EN TEJIDO DE PUNTO NMX-A-134-INNTEX-2013, LONGITUDINAL PROMEDIO TEJIDO DE PUNTO 9 (COLUMNAS/CM), TRANSVERSAL PROMEDIO TEJIDO DE PUNTO 10 (MALLAS/CM), PRUEBA DE RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSION AL REVENTAMIENTO - MÉTODO NEUMÁTICO NMX-A-13938/2-INNTEX-2012, PROMEDIO-NUII 181 KPA, PROMEDIO-NUII 24 MM, ÁREA DE ENSAYO-NUII 50 CM2 (79.8 MM)</p>
2	166	PIEZA	<p>CASCO DE PLÁSTICO: CASCO DE PROTECCIÓN COLOR AMARILLO DE PLASTICO, TIPO CACHUCHA CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTO IMPACTO, NERVADURAS QUE TRANSMITAN PROPORCIONALMENTE LA FUERZA DEL IMPACTO A LOS PUNTOS DE APOYO, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y PENETRACIÓN, SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS DE APOYO, SOPORTE TENSIÓN ELÉCTRICA A MÁS DE 20,000 V, RANURADO PARA MONTAR OREJERAS, CARETAS</p>

			DE SOLDADOR Y VISORES QUE CONTENGA MATRACA PARA SU AJUSTE Y PROTECTOR DE FRENTE PARA EL SUDOR CON BARBIQUEJO, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z89.1-2009 CLASE E FORMA II Y LA NORMA NRF-058-PEMEX-2012 .
3	220	PIEZA	CASCO DE ALUMINIO: CASCO DE ALUMINIO ANODIZADO. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: FABRICADO CON ALUMINIO TRATADO TÉRMICAMENTE, PARA DAR MAYOR DUREZA AL CASCO, EQUIPADO CON SUSPENSIÓN PARA ABSORBER ALTOS IMPACTOS. CON SUDADERA DE POLIURETANO AFELPADO EN LA PARTE DE LA FRENTE QUE BRINDE FRESCURA, ABSORCIÓN, MÁS CONFORTABLE. EQUIPADO CON SUSPENSIÓN CON ARNÉS DE NYLON Y 4 AJUSTE A LOS COSTADOS CON MATRACA DE AJUSTE, QUE CUMPLA CON LAS NORMA: NOM-115-STPS-1994 , CLASE C.
4	2337	PAR	GUANTE DE CARNAZA DE PIEL: GUANTE DE CARNAZA SUAVE GRABADO EN FLOTTER CORTO DE USO RUDO, CON JARETA DE AJUSTE Y BIES EN EL CONTORNO DE LA ENTRADA DE LA MANO, COSIDO CON HILO DE ALTA RESISTENCIA.
5	253	PAR	GUANTE DIELECTRICO: GUANTE PARA ELECTRICISTA DE PIEL DE RES CON CORREA, GUANTE FABRICADO EN FLOR DE PIEL AMARILLA DE RES CON DOBLE ENGRASE. COSTURAS EN EL DORSO. CUENTE CON CORREA AJUSTABLE AL PUÑO. RECOMENDADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y PARA ELECTRICISTAS. USOS: INSTALACIONES, ELÉCTRICAS, MULTIUSOS, MAQUINARIA, CONSTRUCCIÓN, UNITALLA.
6	96	PIEZA	GORRA SOMBRERO CON PROTECCIÓN SOLAR: SOMBRERO COLOR CAQUI TIPO ZAFARÍ EN TELA GABARDINA, CON UN BROCHE EN CADA LADO DEL SOMBRERO Y 4 PERFORACIONES CON ARILLO METÁLICO DE VENTILACIÓN EN COLOR CAQUI, Y UNA CINTA DE AJUSTE.
7	109	PIEZA	LAMPARA DE MANO: LINTERNA NEGRA TIPO SWAT DE MANO CON ZOOM REGULABLE, DESDE AMPLIO HASTA LUZ CONCENTRADA, LUXEON 3 W CREE LED CON HASTA 100, 000 HORAS DE VIDA ÚTIL, INCLUYE 1 BATERÍA DE 3.7 V 6.800 MAH LI-ION CON HASTA 180 MINUTOS DE DURACIÓN LUMÍNICA, POSIBILIDAD DE CARGA EN 230 V Y EN EL AUTO CON EL ADAPTADOR PARA AUTO DE 12 V ADJUNTO, CARCASA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON CORREA AGARRADERA LONGITUD DE 15.5 CM. (LARGO), FUNCIONES: BRILLANTE, MEDIO, LUZ BAJA, LUZ DE FLASH Y LUZ DE STOP, CON TUBO DE TRÁFICO EN COLOR NARANJA ADAPTABLE CON ROSCA, LENTE DE POLICARBONATO, RESISTENTE AL AGUA E IMPACTO.

8	5	PIEZA	<p>LAMPARA DE MANO CON TRES PILAS: LINTERNA DE MANO DE ALUMINIO DE LED DE 3 PILAS, CARACTERÍSTICAS: CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO RESISTENTE AL AGUA E IMPACTOS. LENTE DE POLICARBONATO PARA MÁXIMA RESISTENCIA. TECNOLOGÍA KLINLITE LENTE CONVEXO CON LUPA, QUE BRINDA UN HAZ DE LUZ LIMPIO Y CONSISTENTE. LED ALTAMENTE EFICIENTE QUE PROPORCIONE UNA BUENA LUMINOSIDAD A LARGAS DISTANCIAS CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. CON PILAS ALCALINAS QUE DUREN MÁS QUE LAS PILAS DE ZINC-CARBÓN. QUE TENGA 3 MODOS DE ILUMINACIÓN: ALTO, BAJO E INTERMITENTE. HAZ DE LUZ AJUSTABLE PARA LUZ DIRECTA O DISPERSA.. ESPECIFICACIONES: FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 530 LM, NÚMERO DE LEDS MÍNIMOS 1, DURACIÓN DE CARGA MÍNIMO DE 30/45 H, HAZ DE LUZ MÍNIMO 200 M, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN MÍNIMO 62°, VIDA DEL LED MÍNIMO 100, 000 H, PILAS TIPO D, COLOR NEGRO, LONGITUD MÍNIMA DE 30CM, DIÁMETRO 5CM,</p>
9	310	PIEZA	<p>LAMPARA FRONTAL LED: LINTERNA EN COLOR NEGRO FRONTAL MANOS LIBRES DE LED: LUZ DE CABEZA MANOS LIBRES, DISEÑO DESMONTABLE QUE PERMITA SER QUITADO PARA LAVADO REGULAR, BOTÓN DE CONTROL CONVENIENTEMENTE UBICADO, SENSIBLE Y FÁCIL DE EMPUJAR, LINTERNA FRONTAL ALIMENTADA MÍNIMO POR 2 BATERÍAS DE LITIO RECARGABLES DE MÍNIMO 18650, LOS FAROS DELANTEROS VENGAN EN UNA CARCASA DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD Y PLÁSTICO, CÓMODOS, LIGEROS Y ESTABLES. MÍNIMO 4 MODOS DE LUCES LED: ELEGIR ENTRE, ALTAMENTE BRILLANTE, BRILLANTE, FUNCIÓN DE INDUCCIÓN BRILLANTE, E INTERMITENTE SOS BRILLANTE Y LA CABEZA DE LA LÁMPARA AJUSTABLE MÍNIMO A 90° PARA ABAJO, QUE PERMITA ELEGIR UN ÁNGULO DIFERENTE, ABAJO O EN EL MEDIO. ENFOQUE DE ZOOM PARA TRABAJO CERCANO O ZOOM HACIA FUERA PARA LA DISTANCIA. LA LÁMPARA DE CABEZA QUE VENGA MÍNIMO EN MATERIAL PREMIUM: DISEÑO DE DIADEMA AJUSTABLE CÓMODO, LIGERO, SEGURO, ESTABLE EN USO PARA MEJOR COMODIDAD DEL USUARIO, CINTA ELÁSTICA, CON DOS CARGADORES (UNO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA Y UNO PARA CARRO).</p>
10	590	PIEZA	<p>MASCARILLA CONTRA EL POLVO: RESPIRADOR SIISA CON DOBLE CARTUCHO PARA POLVO, DESCRIPCIÓN: QUE ESTE FABRICADO CON MATERIAL HIPO ALERGÉNICO QUE NO PROVOQUE IRRITACIÓN A LA PIEL, SUAVE AJUSTE AL</p>

			<p>CONTORNO DE LA CARA. SISTEMA DE SUJECIÓN POR MEDIO DE ARNÉS CON DOBLE TIRANTE. CARTUCHOS DE FÁCIL REEMPLAZO PARA LIMPIARLOS Y USARLOS EN MÚLTIPLES OCASIONES. PARA USARSE CON CARTUCHOS MÍNIMO DE LA SERIE 4C500: 8741, 8742, 8743, 8744, 8745, QUE CUMPLA CON LA CERTIFICACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y QUE CUMPLAN REQUERIMIENTOS CONFORME A LA NOM-116-STPS-2009.</p>
11	819	PIEZA	<p>CHALECO ANTIREFLEJANTE: CHALECO EJECUTIVO FABRICADO EN MALLA DE 100% POLIÉSTER TIPO JERSEY COLOR NARANJA, ULTRA RESISTENTE, LIGERO Y FRESCO, CON FIBRAS DE ALTA VISIBILIDAD QUE NO RETENGAN OLORES, COSTURAS REFORZADAS Y CIERRE DELANTERO CON VELCRO DE 2 CM. DEL MISMO COLOR DEL CHALECO, CON RANURA EN ESPALDA TIPO OJAL PARA LÍNEAS DE VIDA O ARNÉS CON UNA MEDIDA MÍNIMO DE 6CM. DE LARGO X 1 CM. DE ANCHO, EN LA PARTE DE LA ESPALDA CONTENGA MÍNIMO DOS BANDAS CON REFLEJANTES EN FORMA DE "X" DE 2 PULGADAS DE GROSOR QUE INICIE EN LOS HOMBROS Y TERMINE EN LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA, TAMBIÉN LLEVE EN LA APARTE BAJA DE LA ESPALDA MÍNIMO UNA BANDA CON REFLEJANTES EN FORMA DE 2 PULGADAS DE GROSOR EN LÍNEA HORIZONTAL EN TODO LO ANCHO DEL CHALECO, CON DISEÑO ÚNICO DE DOBLE BANDA AJUSTABLE CON REFLEJANTE TEXTIL DE 2 PULGADAS DE GROSOR EN HOMBROS Y CINTURA QUE OFREZCAN COMODIDAD, AJUSTE PERFECTO Y MAXIMICEN LA SEGURIDAD DEL USUARIO, CUENTE CON MÍNIMO 4 BOLSAS FRONTALES, EN LA PARTE DE LOS HOMBROS CUENTE CON CONTACTEL EN AMBOS LADOS PARA AJUSTE DE LO LARGO DEL CHALECO, QUE CUMPLA MÍNIMO CON LA NORMA ANSI Y EN471. UNITALLA (AJUSTABLE).</p>
12	223	PIEZA	<p>CHALECO DE BUENA CALIDAD CON BOLSAS: CHALECO TIPO REPORTERO EN TELA GABARDINA 100 % ALGODÓN COLOR BEIGE, CON FORRO EN TELA CALADA, CON MÍNIMO 4 BOLSAS TIPO PARCHE, AL FRENTE 2 BOLSAS EXPANDIBLES EN LA PARTE SUPERIOR CON MEDIDAS MÍNIMO DE 12 CM. DE ANCHO X 13.5 CM DE ALTO, CIERRA MEDIANTE CONTACTEL, EN LA PARTE MEDIA DE LA SOLAPA Y 2 BOLSAS EN LA PARTE BAJA DE LOS DELANTEROS A LA ALTURA DE LA CINTURA, EXPANDIBLES CON MEDIDAS DE 18 CM. DE ANCHO X 17 CM DE ALTO, CIERRE MEDIANTE DOS CONTACTEL EN CADA ESQUINA DE LA SOLAPA, QUE CONTENGA UN CIERRE DE PLÁSTICO EN LA TERCERA PARTE DE LA BOLSA EN FORMA VERTICAL CON UNA MEDIDA DE 12 CM. CIERRE MEDIANTE UN CIERRE DE</p>

			PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA, EN LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA LLEVE UNA BOLSA DE DOBLE COSTURA TIPO PARCHE CON UNA MEDIDA TOTAL MÍNIMO DE 28 CM. DE LARGO X 18 CM. DE ALTO, CIERRE MEDIANTE UN CIERRE DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA LLEVARAN UNA COSTURA DE 2.5 CM. EN FORMA VERTICAL EN CADA EXTREMO SOLAPA, EN LA PARTE INTERIOR DEL CUELLO CUENTE CON UNA TELA DEL MISMO MATERIAL DEL CHALECO EN FORMA DE ROMBO CON MEDIDAS MÍNIMO DE 7CM. X 7CM. EN LA CUAL DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA QUE MENCIONE LA MARCA DEL PRODUCTO, INSTRUCTIVO DE LAVADO Y TALLA.
13	54	PIEZA	GOOGLES: GOOGLES DE SEGURIDAD CON MICA TRANSPARENTE Y CORREA DE AJUSTE, CUMPLA MÍNIMO CON LA NORMA ANSI Z87.1
14	616	PAR	GUANTE DE LATEX: GUANTE DE LÁTEX COLOR ROJO PARA USO GENERAL MATERIAL LÁTEX FLOCADO, ANTIDESLIZANTE, CERTIFICACIONES CE. DIFERENTES TALLAS.
15	960	PIEZA	FAJA INDUSTRIAL: FAJA ELÁSTICA SACROLUMBAR CON MÍNIMO 3 CINTURONES PARA SU AJUSTE PARA DAMA Y CABALLERO PARA TRABAJO EN DIFERENTES TALLAS, TIRANTES ELÁSTICOS DE 2 CM. DE ANCHO CON HEBILLA DE PLÁSTICOS PARA SU AJUSTE, CON BIES RÍGIDO DE 1 CM. DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL CINTURÓN PARA EVITAR CUALQUIER DEFORMACIÓN EN EL PRODUCTO, EL PRIMER CINTURÓN DEBE SER MÍNIMO DE UNA CINTA DE POLIPROPILENO DE USO RUDO DE 5CM. DE ANCHO, CON HEBILLA METÁLICA CON AJUSTADORES DE CONTACTEL, EL SEGUNDO DEBE SER UNA BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE 13 CM. DE ANCHO CON AJUSTADORES DE CONTACTEL, EL TERCER CINTURON DEBE SER DE MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO CON SOPORTE DE TELA QUE CONTENGA 3 RESISTENTES VARILLAS FLEXIBLES QUE BRINDEN SOPORTE EN LA REGIÓN SACROLUMBAR Y AJUSTE EN EL ABDOMEN POR VELCRO EN AMBAS DIRECCIONES.
16	9	PIEZA	FAJA DE CUERO CON HEBILLA: QUE LA FAJA DE CUERO ESTÉ HECHA DE CUERO DE RES NATURAL MÍNIMO DE 4 MM. DE ESPESOR, ACOJINADA EN LA PARTE INTERIOR DE LA FAJA Y CON BIES DE COLOR NEGRO AL CONTORNO DE LA FAJA DE 1 CM. DE ANCHO, PROTECCIÓN LUMBAR DE 10.5 CM DE ANCHO. HEBILLA DE ACERO NIQUELADO. CON PLACA LAMINADA NIQUELADA, REMACHE LAMINADO NIQUELADO DE ALTA RESISTENCIA, PAR DE OJILLOS LAMINADOS NIQUELADOS DE ALTA RESISTENCIA EN UN EXTREMO DE LA FAJA PARA

			AJUSTE DE TALLA DEL USUARIO HACIENDO UN TOTAL DE 7 PARES, COSTURA DE HILO NYLON.
17	9	PIEZA	CUBREBOCA: MASCARILLA TIPO CONCHA(CUBREBOCA), CARACTERÍSTICAS: CUBRE BOCA FABRICADO 100% DE POLIÉSTER, CON CINTA ELÁSTICA PARA EL AJUSTE EN LAS OREJAS, DESECHABLE, LIGERA Y CÓMODA, BRINDE UN AJUSTE PERFECTO, PERMITE UNA CLARA VISIÓN, NO DIFICULTE LA RESPIRACIÓN NI EL HABLA, TIPO CONCHA.MÍNIMO KN 95.
18	45	PIEZA	RED PARA CABELLO: GORRO PARA CABELLO QUE EVITE QUE CUALQUIER CABELLO SUELTO, PUEDA CAER DURANTE LA OPERACIÓN QUE ESTÉ REALIZANDO EL USUARIO. CARACTERÍSTICAS: MÍNIMO FABRICADO EN HILO DE NYLON., DISPONIBLE EN COLOR NEGRO U OTRO, TIPO DE MALLA: GRUESA, DIÁMETRO: 20".
19	36	PAR	ZAPATOS: ZAPATO CABALLERO MÍNIMO CUBRA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; ESTILO: CASUAL;TIPO DE TEXTURA: GRANO VISIBLE; FORMA DE LA PUNTA: LIGERAMENTE CUADRADA; TIPO DE AJUSTE: CORDONES; MATERIAL EXTERNO DEL CALZADO: PIEL NAPA; MATERIAL INTERNO DEL CALZADO: CERDO/TEXTIL; MATERIAL DE LA SUELA: POLIURETANO; CUENTA CON 4 OJILLOS METÁLICOS EN CADA PALA PARA AJUSTE MEDIANTE AGUJETA DE POLIESTER; CORTE: VACUNO; TIPO: NAPA TAMBOREADA (FLOR ENTERA FLOATER);FORRO: TEXTIL/CERDO;PLANTILLA: VACUNO/ CERDO;SUELA: PU.
20	828	PAR	BOTA DE HULE QUE CUBRAN MÍNIMO LO SIGUIENTE: COLOR NEGRO, CON SUELA COLOR CREPE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ALTURA 34. CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO, POR EL ÁREA DEL TALON, FORRO TIPO CALCETÍN, DE MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO, EN TODO EL INTERIOR DE LA BOTA, ADHERIDO A LA PLANTA, CHINELA, CUARTOS Y TUBO, PLANTILLA COMPLETA, DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA EN BASE DE EVA, PRESENTA REFUERZOS EN LA PUNTA Y EN EL TALÓN, SUELA DE PVC, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE, CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y LODOS, SISTEMA DE FABRICACIÓN INYECCIÓN, TUBO DE PVC, FABRICADO JUNTO CON LA CHINELA, PUNTA Y SUELA, DE UNA SOLA PIEZA MEDIANTE UN PROCESO DE INYECCIÓN, LOS TUBOS SEAN DEL MISMO MATERIAL QUE LA SUELA Y TACÓN, CON REFUERZO EN EL CONTRAORTE.

21	1854	PAR	<p>BOTAS CUBRAN MÍNIMO LO SIGUIENTE: DE PIEL TIPO BORCEGUÍ DE TRABAJO INDUSTRIAL CON CASCO DE POLÍMERO (NO METALICO), CON UNA ALTURA 15,3 CM, MEDIDOS DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL ÁREA DEL TALÓN. CORTE CHINELA, CHALECOS Y TIRA DEL TALÓN DE CUERO VACUNO, FLOR CORREGIDA, LATERALES DE MATERIAL TEXTIL SINTETICO, REMATE DEL TALON DE CARNAZA VACUNO. LENGÜETA DE MATERIAL TEXTIL SINTETICO, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO. BULLON EN EL CUELLO DEL CALZADO, SEPARADO POR COSTURA, PARTE EXTERNA DE MATERIAL TEXTIL SINTETICO, PARTE INTERNA DEL MISMO MATERIAL DEL FORRO, CON ACOJINAMIENTO DE MATERIAL ESPUMOSO (ESPUMA DE POLIURETANO). OJILLOS DE PLASTICO (NO METALICOS) DE ABAJO HACIA ARRIBA PRESENTE CUATRO OJILLOS Y DOS GANCHOS, POR CHALECO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE. AGUJETA DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN, FORMA CIRCULAR, CON PUNTAS PLASTICAS EN LOS EXTREMOS, BICOLOR (CAFE/AMARILLO). PLANTILLA REMOVIBLE, PREFORMADA, COMPLETA, SUPERFICIE QUE HAGA CONTACTO CON EL PIE DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO SINTÉTICO EN BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO. FORRO EN CHINELA MATERIAL TEXTIL TIPO OROPAL, EN LATERALES, LENGÜETA Y TALON DE TELA TEJIDA SINTETICA, BÓNDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO SOPORTE. PLANTA FORMADA POR: - TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA -COSTILLA DE POLIMERO RIGIDO -PLANTA SUPERIOR DE FIBRA DE CELULOSA CON CAPA SUPERIOR DE EVA, SUELA POLIURETANO CON PATIN DE POLIURETANO (DOBLE DENSIDAD), DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EL PATIN DE COLOR AMARILLO Y LA PARTE INTERMEDIA (CUÑA-ENTRESUELA) DE COLOR NEGRO. SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO CASCO POLIMERO (NO METALICO). CONTRAHORTEMATERIAL BASE FIBRA DE POLIESTER. DISEÑO CALZADO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, FORMADO DE SEIS PIEZAS - CHINELA DE UNA PIEZA - LENGÜETA - CHALECO DE UNA SOLA PIEZA - LATERALES Y BULLON DE UNA SOLA PIEZA -TIRA DE REMATE SUPERIOR - REMATE DEL TALÓN. EN EL LATERAL DE LA BOTA DE LADO DE AFUERA LLEVE UN INJERTO CON LA MARCA DEL</p>
----	------	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			PRODUCTO CON MEDIDAS DE 1 DE ALTO POR 2.8 CM DE ANCHO.
22	104	PAR	<p>BOTA DIELECTRICA QUE MÍNIMO CUBRA LO SIGUIENTE: BOTA COLOR CAFÉ DIELECTRICA, ALTURA 210 +/- 10 MM DISTANCIA MEDIDA EN LA PARTE CENTRAL DEL TALÓN, DESDE EL INICIO DE LA PLANTA HASTA EL BORDE DEL BULLÓN, MEDIDO EN EL REFUERZO. COLOR CAFÉ CHINELA, TALÓN Y CALZADOR EN PIEL DE GANADO VACUNO. CURTIDA AL CROMO CON UN VALOR MÍNIMO DE 2.5, CON UN PH MÍNIMO DE 3.5. LA ABSORCIÓN NO DEBE DE SER MENOR AL 35% Y LA DESABSORCIÓN NO DEBE DE SER INFERIOR AL 40%. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM APLICACIÓN LATERAL EN TALÓN NO APLICA. BULLÓN SUPERIOR EN PIEL DE GANADO VACUNO DE ESPESOR 0.9 +/- 0.1 MM EN SU EXTERIOR. EN SU INTERIOR DE MALLA TEXTIL POLIÉSTER CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO DE 4 MM DENSIDAD 24 KG/M³ + 2 KG/M³ Y RELLENO INTERIOR DE ESPUMA DE 10 MM DE DENSIDAD 50 KG/M³ +/- 2 KG/M³. CORTE BULLÓN SUPERIOR Y DE FLEXIÓN BULLÓN DE FLEXIÓN EN PIEL DE GANADO VACUNO ESPESOR 0.9 +/- 0.1 MM EN SU EXTERIOR. CON RELLENO INTERIOR DE ESPUMA DE 10 MM DE DENSIDAD 50 KG/M³ +/- 2 KG/M³. AMBOS BULLONES LLEVAN PESPUNTE EN SU PARTE MEDIA PARA DAR APARIENCIA DE DOBLE COJÍN. FUELLE DE PIEL DE GANADO VACUNO CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.2 MM Y EN SU INTERIOR DE MALLA TEXTIL CON COMPOSICIÓN POLIÉSTER. CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO DE 4 MM DE DENSIDAD 24 KG/M³ +/- 2 KG/M³ JARETA DE JALAR CON DEDAL Y DEBE LLEVAR FORRO COMPLETO DE MALLA TEXTIL DE COMPOSICIÓN POLIÉSTER. CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO CON 4 MM DE DENSIDAD 24 KG/M³ +/- 2 KG/M³. TRES CAPAS CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y CON CALZADOR DE MATERIAL SINTÉTICO 75% POLIÉSTER Y 25% DE RESINA NBR. COSTURAS EN HILO POLIÉSTER DE 3 CABOS. OJILLO, HERRAJES Y/O PERFORACIONES CON 11 PERFORACIONES DISTRIBUIDAS DE MANERA EQUIDISTANTE. PLANTA DE MATERIAL DE FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 2.5 MM, CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO PARA MANTENER EL PIE FRESCO Y ESTABLE, ADEMÁS DE NO PERMITIR QUE SE DEFORME EL CALZADO NI CANSE AL CAMINAR. CASCO O PUNTERA DE MATERIAL ESPECIAL TERMOCONFORMABLE SINTÉTICO CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.2 MM A 2.5 MM PARA DARLE FORMA A LA PUNTA. CONTRAFUERTE O CONTRAORTE DE TERMOPLÁSTICO O MATERIAL SINTÉTICO CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.7 MM</p>

		<p>SUELA "STRABE" EN HULE POLIMÉRICO COMPUESTO, CUYA FORMULACIÓN ESTÉ DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. SEA ERGONÓMICA, CON UNA ALTURA DE TACHÓN DE 6.2 MM COMO MÁXIMO EN EL ÁREA PLANTAR. QUE TENGA EN EL CONTORNO EXTERIOR, EN DIRECCIÓN DEL ENFRANQUE HACIA LA PUNTA, EN EL PISO DE LA SUELA 10 SALIDAS DE FLUIDOS O SÓLIDOS Y 10 SALIDAS INTERMEDIAS CON UN ÁNGULO EN SUS PAREDES DE 112º Y 120 º; EN SU PARTE CENTRAL CUENTE CON 8 TACHONES EN FORMA DE FLECHA ENCONTRADAS. EN EL TACÓN TENGA UN PUNTO DE GIRO CON ÁNGULO DE 90º PARA DARLE MAYOR SEGURIDAD EN MANIOBRAS SOBRE MANEAS O PELDAÑOS. ENTRE OTRAS PROPIEDADES Y BONDADES QUE TENGA LA SUELA "STRABE", SEA ANTIDERRAPANTE, DIELECTRICA, RESISTENTE A SOLVENTES, A LA ABRASIÓN (CON UN VALOR MÁXIMO DE 300 MM³), A LA FLEXIÓN (CON UN VALOR MÁXIMO DE ABERTURA DE 6 MM) Y A LOS ACEITES (LA SUELA NO DEBE DE AUMENTAR SU VOLUMEN EN UN MÁXIMO DE 100%). PLANTILLA ERGONÓMICA PREFORMADA DE POLIURETANO-TEXTIL POLIÉSTER CON UN TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y DE CONFORT. CON UN ESPESOR DE 5 MM EN LA REGIÓN CENTRAL DE FLEXIÓN DEL ÁREA PLANTAR Y UN ESPESOR DE 8 MM EN LA REGIÓN CENTRAL DEL TALÓN. EN ARCO SOPORTE CON UNA ALTURA DE 9 MM Y MÁXIMO DE 21 MM, CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL IMPACTO AL CAMINAR. AGUJETAS DE CORDÓN POLIÉSTER DE 210 CM +/- 2 CM, CON EMPUNTES DE MATERIAL SINTÉTICO Y CON ALMA DE ALGODÓN DE 4 CABOS. CAMBRILLÓN DE MATERIAL POLIMÉRICO RÍGIDO. DE TAMAÑO TAL QUE CUBRA EL ÁREA DE LA PLANTA MENOS 1 CM ALREDEDOR, DESDE EL TALÓN HASTA EL FINAL DEL ENFRANQUE MÁS 1 CM SIN LLEGAR A LA ZONA DE FLEXIÓN. SU DISEÑO PROPORCIONA ESTABILIDAD AL CAMINAR Y AL ESTAR PARADO SOBRE PELDAÑOS, MANEAS O PERFILES. PRODUZCA MENOS CANSANCIO Y EVITE LA PENETRACIÓN DE OBJETOS PUNZO CORTANTES EN ESTA ZONA. SISTEMA DE FABRICACIÓN UNIÓN CORTE-SUELA MEDIANTE PEGADO DE ALTA RESISTENCIA. RESISTENTE A ÁREAS DE HUMEDAD, ACEITES, GASOLINA, AGENTES QUÍMICOS E HIDROCARBUROS. ACABADO DEL CORTE EN MATERIAL BASE SILICONA CON PROPIEDAD DE REPELENCIA A LA HUMEDAD Y TRANSPIRACIÓN DE VAPOR DE AGUA DEL INTERIOR DEL CALZADO. RECOMENDADO PARA TRABAJOS DE: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA LIMPIA O</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			SEMI-LIMPIA, ALIMENTICIA, AUTOMOTRIZ, DE REPARTO, HOSPITALARIA, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (HASTA POR 18,000 VOLTS CON 1 MILI AMPER DE CORRIENTE DE FUGA) Y DE ÁREAS DE BAJA HUMEDAD. NO RECOMENDABLE PARA: TEMPERATURAS MAYORES A 150° C, MINERÍA, INDUSTRIA METAL MECÁNICA, TRABAJOS DONDE SE GENEREN VIRUTAS METÁLICAS PUNZO CORTANTES DE DIMENSIONES MAYORES A 4 MM Y ÁREAS CON EXCESO DE HUMEDAD.
23	90	PIEZA	CAMISA BLANCA QUE CUMPLA MÍNIMO CON LO SIGUIENTE: CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 73.8 % POLIÉSTER Y 26.2 % ALGODÓN, CON CERTIFICACIONES, PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 , REDONDEO AL GRAMO MAS CERCANO G/M2-NUII; 116 G/M2, PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012 , PROMEDIO URDIMBRE/LONGITUDINAL-NUII 36.7 N, PROMEDIO TRAMA/TRANSVERSAL-NUII 41.1 N, PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 , URDIMBRE PROMEDIO TEJIDO PLANO-NUII 46 (HILOS/CM), TRAMA PROMEDIO TEJIDO PLANO-NUII 24 (PASADAS/CM), CORTE RECTO, CUENTA CON CUELLO SPORT CON UN OJAL Y BOTON , LLEVE 6 OJALES Y 6 BOTONES SOBRE LA ALETILLA, TENGA UNA BOLSA CUADRADA CON TERMINACIÓN DE PICO EN LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO DE LA CAMISA CON MEDIDAS DE 12.5 CM DE ALTO POR 12 CM DE ANCHO, CON UN DOBLADILLO EN FORMA DE PICO DE 5.5 CM DE ANCHO PARA VISTA, LA MEDIDA DEL PUÑO DE LA MANGA SEA DE 7.5 CM DE ANCHO, CIERRE CON DOS BOTONES Y UN OJAL, EN LA PARTE DE LA MANGA LLEVE UNA ALETILLA DE 15 CM DE LARGO Y 2.5 CM DE ANCHO, CIERRE CON UN BOTÓN Y OJAL, LA PARTE TRASERA DE LA CAMISA DE 2 PIEZAS Y CON UN TABLÓN AL CENTRO DE LA CAMISA DE 3 CM DE ANCHO. EN EL CORTE DEL RUEDO DE LA CAMISA SEA EN CORTE REDONDO SEMICIRCULAR PARA EVITAR QUE SE SALGA DEL PANTALÓN PORTE UNA ETIQUETA EN LA PARTE INTERIOR DEL CUELLO DONDE MENCIONE LA MARCA DEL PRODUCTO, LA TALLA, Y EN LA PARTE BAJA UNA ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
24	3725	PIEZA	CAMISA QUE CUMPLA MÍNIMO LO SIGUIENTE: CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR VERDE MANZANA, CARACTERÍSTICAS 70% POLIÉSTER Y 30% ALGODÓN, CORTE RECTO, CUENTE CON CUELLO SPORT, LLEVE UN OJAL Y BOTÓN , LLEVE 6 OJALES Y 6 BOTONES SOBRE LA ALETILLA,

			<p>TENGA UNA BOLSA CUADRADA CON TERMINACIÓN DE PICO EN LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO DE LA CAMISA CON MEDIDAS DE 12.5 CM DE ALTO POR 12 CM DE ANCHO, CON UN DOBLADILLO DE FORMA RECTA DE 2.5 CM DE ANCHO PARA VISTA, LA MEDIDA DEL PUÑO DE LA MANGA SEA DE 6 CM DE ANCHO, CON DOBLE COSTURA PARA MAYOR VISTA CIERRA CON DOS BOTONES Y UN OJAL, EN LA PARTE DE LA MANGA LLEVE UNA ALETILLA DE 13 CM DE LARGO Y 2.5 CM DE ANCHO, CIERRE CON UN BOTÓN Y OJAL, LA PARTE TRASERA DE LA CAMISA DE 2 PIEZAS. EN EL CORTE DEL RUEDO DE LA CAMISA SEA EN CORTE REDONDO SEMICIRCULAR PARA EVITAR QUE SE SALGA DEL PANTALÓN. PORTE UNA ETIQUETA EN LA PARTE INTERIOR DEL CUELLO DONDE MENCIONE LA MARCA DEL PRODUCTO, LA TALLA, Y EN LA PARTE BAJA UNA ETIQUETA DE MARCA AL FRENTE DE LA CAMISA Y EN LA PARTE BAJA INTERNA UNA ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p>
25	72	PIEZA	<p>PANTALÓN DE VESTIR QUE CUMPLA MÍNIMO LO SIGUIENTE: PANTALÓN DE CABALLERO COLOR GRIS: TELA 55% POLIÉSTER Y 45% LANA, DOS PINZAS AL FRENTE, TENGA UNA PRETINA DE 3.8 CM DE ANCHO, EL FORRO DE LA PATE INTERIOR DE LA PRETINA SEA DE 5.7 CM. DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL PANTALÓN, CON 2 BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES CON MEDIDA EN LA ABERTURA DE 4 CM Y DE LARGO 20 CM EN FORMA DIAGONAL CON REMATES EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA 13.5 AL IGUAL DEBERÁ LLEVAR 2 BOLSAS TRASERAS TIPO OJAL, CON UNA MEDIDA DE 13.5 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO Y LA BOLSA TRASERA DE LADO DERECHO CIERRE MEDIANTE UN OJAL DE BOTELLA Y UN BOTÓN COLOR GRIS PARA MAYOR SEGURIDAD, CUENTE CON 6 TRABILLAS PARA CINTURÓN CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 1CM. DE ANCHO REMATADAS EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA TRABILLA, PORTE UN CIERRE DE PLÁSTICO CON CARRO METÁLICO DE 18 CM. DEL MISMO COLOR DE LA TELA DEL PANTALÓN Y CIERRE MEDIANTE UN BOTÓN COLOR GRIS PARA MAYOR AJUSTE Y UN BROCHE LATONADO, EN EL REFUERZO DEL CIERRE LLEVE UN BOTÓN DE MELANINA, EN LA PARTE INTERIOR DE LA PRETINA LLEVE LA MARCA DEL PRODUCTO, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p>
26	3725	PIEZA	<p>PANTALÓN CON LOS SIGUIETNES REQUISITOS MÍNIMOS: DE MEZCLILLA PARA CABALLERO CONFECCIONADO EN TELA MEZCLILLA 100 % ALGODÓN; CON CERTIFICACIONES, PRUEBA DE MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012, REDONDEO AL GRAMO MAS CERCANO</p>

			<p>G/M2-NUII; 460 G/M2, PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012, PROMEDIO URDIMBRE/LONGITUDINAL-NUII 36.3 N, PROMEDIO TRAMA/TRANSVERSAL-NUII 29.7 N, PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, URDIMBRE PROMEDIO TEJIDO PLANO-NUII 27 (HILOS/CM), TRAMA PROMEDIO TEJIDO PLANO-NUII 19 (PASADAS/CM), COLOR AZUL, CORTE VAQUERO PARA CABALLERO, FABRICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS BOLSAS TRASERAS DE PARCHE, DOS BOLSAS DELANTERAS, EN LA BOLSA DELANTERA DEL LADO DERECHO LLEVE OTRA BOLSA, AL FRENTE CIERRE MEDIANTE UN BOTÓN METÁLICO Y UN OJAL, CIERRE SEMIREFORZADO METÁLICO, CUENTE CON 5 TRABILLAS DISTRIBUIDOS EN LA PRETINA, SOBRE LA PRETINA LLEVE UNA ETIQUETA DE CURPIEL CON EL GRABADO DE LA MARCA DEL PRODUCTO, CON 2 CINTAS REFLEJANTES EN COLOR GRIS METALICO DE 5 CM. DE ANCHO, A LA ALTURA DE LA RODILLA, EN LA BOLSA TRASERA LLEVE UNA ETIQUETA DE PESTAÑA DE LA MARCA DEL PRODUCTO, EN LA PARTE INTERIOR LLEVE UNA ETIQUETA EN DONDE INDICA LA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p>
27	203	PIEZA	<p>CAMISOLA MANGA LARGA COLOR NARANJA CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CUELLO SPORT CON PIE DE CUELLO, CON DOBLES COSTURAS A LOS BORDES, 2 BOLSILLOS SUPERIORES AL FRENTE A LA ALTURA DEL PECHO CON CARTERA QUE PRESENTE MEDIDAS DE 13 CM DE ANCHO POR 6 CM DE ALTO TERMINACION EN PICO, CUENTE CON UN OJAL Y BOTÓN DE PLASTICO PARA EL CIERRE DE LA BOLSA, LAS MEDIDAS DE LA BOLSA SUPERIOR EN FORMA SEMICUADRADA SEA DE 12 CM DE LARGO POR 13.5 CM DE ALTO CON DOBLES COSTURAS EN LOS BORDES, CUENTE CON 6 BOTONES DE PLASTICO Y 6 OJALES, CON UN PUÑO DE 6.5 CM DE ANCHO CON DOBLES COSTURAS Y OJAL PARA UN BOTÓN DE PLASTICO PARA SU AJUSTE Y UNA ABERTURA DE 15.5 CM DE LARGO EN LA MANGA DE LA CAMISA, EN LA PARTE ALTA DE LA ESPALDA CUENTE CON DOBLE TELA CON COSTURAS DOBLES EN TODO LO ANCHO DE LA CAMISA, EN LA PARTE INTERIOR DEL CUELLO CUENTE CON UNA ETIQUETA QUE MENCIONE LA MARCA DEL PRODUCTO TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p>

28	78	PIEZA	<p>MANDIL QUE CUBRA MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: DE PETO EN COLOR AZUL MARINO CON UN DOBLADILLO EN EL CONTORNO DE 1 CM. DE ANCHO, CUENTE CON CORREA EN LA PARTE LATERAL DE 1 CM. DE ANCHO QUE PERMITA AJUSTARLO A LA ALTURA DE LA CINTURA, SEA MUY LIGERO, FRESCO Y CÓMODO, SUS COSTURAS ESTEN PERFECTAMENTE REFORZADAS Y EL MATERIAL SEA MUY SUAVE AL TACTO LO CUAL PERMITA AL USUARIO TRABAJAR LIBREMENTE SIN DETALLES CUENTE CON 2 BOLSILLOS, EN LA PARTE INFERIOR DEL MANDIL CON UN DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO, ELABORADO EN GABARDINA, TERMINACIÓN DEL MANDIL SEMICIRCULAR, EN LA PARTE INTERNA DEL CUELLO CONTENGA UNA ETIQUETA DE LA MARCA DEL FABRICANTE.</p>
29	123	PIEZA	<p>BATA QUE CUMPLA CON MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: DE LABORATORIO, CUELLO TIPO SPORT FABRICADA EN TELA GABARDINA COLOR BEIGE, 100% ALGODÓN, MANGA LARGA CON UN DOBLADILLO DE 2 CM., CUENTE CON UNA BOLSA SEMICUADRADA AL FRENTE TIPO PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO CON UNA MEDIDA DE 12.5 CM. DE ANCHO X 13.5 CM. DE ALTO Y DOS BOLSAS SEMICUADRADA DE PARCHE A LA ALTURA DE LA CINTURA CON UNA MEDIDA DE 15 CM. DE ANCHO X 16 CM. DE ALTO. CIERRE AL FRENTE MEDIANTE 4 BOTONES OCULTOS DE PLASTICO DEL NÚMERO 32 Y 4 OJALES, EN LA PARTE TRASERA DE LA BATA A LA ALTURA DE LA CINTURA CUENTE CON UNA CINTA A LO ANCHO DE LA ESPALDA. LLEVE DOS ABERTURAS A LOS COSTADOS PARA UN FÁCIL ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA DEL CUELLO CONTENGA UNA ETIQUETA DE LA MARCA DEL FABRICANTE Y DE LA TALLA, ADEMÁS CUENTE CON UNA ETIQUETA DE INSTRUCTIVO DE LAVADO, NOMBRE DEL FABRICANTE, COMPOSICIÓN Y TALLA EN UN MATERIAL TIPO PAPEL ACERADO ESPECIAL PARA ETIQUETAS NO DECOLORABLE.</p>
30	6	PIEZA	<p>GORRA QUE CUBRA MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: TIPO BEISBOLERA, ACRILICA, COLOR BEIGE CLARO, FABRICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SEIS GAJOS CON OJILLOS PERFORADOS RIBETEADOS, CON VISERA RÍGIDA DE PLÁSTICO CON SEIS COSTURAS DE REFUERZO EN LAS UNIONES DE LOS GAJOS EN LA PARTE INTERNA, DEBERÁ LLEVAR UN BIES PARA TAPA COSTURA, LOS DOS GAJOS FRONTALES DEBERÁ SER FUSIONADOS PARA MAYOR RIGIDEZ, DEBERÁ CONTAR CON UNA CINTA INTERIOR AL CONTORNO DE LA GORRA PARA ABSORCIÓN DE SUDOR, AJUSTE MEDIANTE CINTA CON VELCRO.</p>

PERIODO DE ENTREGA: Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo respectivo.

Lugar de entrega	
En días y horas hábiles en las oficinas de cada uno de los sindicatos con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuyos domicilios se relacionan a continuación:	
Sindicato	Domicilio
3 de Marzo	Calle 9 de septiembre número 208, colonia cinco señores, Oaxaca de Juárez.
Autónomo	Avenida Independencia número 500 altos, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.R.O.C.	Calle de Trujano, número 607, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
12 de septiembre	Avenida Independencia, número 308-a, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Libre	Calle Prolongación de Eligio Ancona, número 151, Colonia Emiliano Zapata, Agencia de San Martín Mexicapan, Oaxaca.
2 de Febrero	Prolongación de Guadalupe Victoria, número 322, colonia Libertad.

Atentamente.

Representante legal de XXXXX.

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de agosto de 2022.

ANEXO B
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL L MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de
decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente
verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse
por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la
presente Licitación **LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022**, a
nombre y representación de: _____ (persona física o
moral)

Registro _____ Federal _____ de _____ Contribuyente:

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio:

Código Postal. _____ Entidad Federativa:

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo _____ Electrónico:

Número de la escritura pública en la que consta su acta
constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la
misma: _____

Relación

de

Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Inscripción al Registro Público de Comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

—
(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

ANEXO C
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

ANEXO D
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA
TÉCNICA Y ECONÓMICA).

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada_____, según consta en el instrumento público número_____de fecha_____pasado ante la fe del notario público número_____de la ciudad_____, que se encuentra registrado bajo el número_____del registro Público de Comercio de _____; por éste conducto otorgo a_____(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)_____, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)_____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA
EMPRESA

OTORGA PODER
TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

RECIBE PODER

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO E
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022

Registro Federal de Contribuyentes.
Nombre del Apoderado o Representante Legal.
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO F
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al _____(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO G

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022. "NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDAS OFERTADAS

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE
LA EMPRESA)**

ANEXO H
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

Lote Único compuesto por 30 partidas

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
Única				\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXX
				I.V.A.	\$XXX
				Total	\$XXX

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

*****CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA*****

*****(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)*****

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO I
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

CURRICULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)_____, relativa_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono*

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO J MODELO DE CONTRATO

Contrato de **(adquisición de bienes)** número **(nomenclatura interna asignada)**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por el ciudadano **(síndico en turno)**, en su carácter de síndico **(en turno)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará **“El Municipio”** y por la otra parte, la persona **(moral o física)**, representado por **la ciudadana(o)** en su carácter de **(XXXX)**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, mismos que en su conjunto se les denominará **“Las Partes”**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- **“El Municipio”** declara que:

1.1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

1.2.- El ciudadano **(nombre del síndico en turno)**, acredita su personalidad como síndico **(XXXX)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

1.3.- En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, punto de acuerdo PM/PA/006/2022, el cual fue autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se establece la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión, quedo debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.

1.4.-De acuerdo a sus necesidades el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere realizar la contratación de **(aquí desglosaremos lo que se quiere contratar)**, solicitados por **(XXX)**.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la persona **(moral o física, desglosando su respectiva acreditación)**.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, conforme a la siguiente llave presupuestal:

Partida presupuestal	Concepto	Fuente de financiamiento
xxxxx	xxxxx	xxxxx

Lo anterior, queda respaldado con base al oficio de suficiencia presupuestal de número, **TM/xxx/2022**, de fecha **XX** de **XXX** del 2022, emitido y signado por la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, tesorera municipal.

1.7.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MOJ7210102H1**.

1.8.- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en plaza de la danza s/n, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2.- “El Proveedor” declara que:

2.1.- Que la empresa (**aquí desglosaremos todas las particulares de la persona moral o física según corresponda**), está debidamente constituida, como consta en el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XXX**, de fecha **XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de Oaxaca, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de **XXX** de la ciudad de Oaxaca, bajo el número único de documento **XXXX**, folio mercantil electrónico **XXXX**, con fecha de inscripción **XX** de **XXX** del año **XXX** asimismo cuenta con registro federal de contribuyentes **XXXX**.

2.2.- La ciudadana **XXX**, manifiesta que cuenta con las facultades legales para obligarse y comprometer a su representada, en términos del presente contrato así como cumplirlo en todas y cada una de sus cláusulas, acreditando su personalidad con el carácter de **XXX**, tal como lo acredita con el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XX**, de fecha **XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de **XXX**, identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con número de folio **XXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocados, ni modificados dichos poderes.

2.3.- Dentro del objeto social plasmado en la constitutiva de dicha sociedad se encuentran los siguientes: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

2.4.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado **XXX**, número **XXX**, interior **XXX**, colonia **XX**, Oaxaca, código postal **XXX**, teléfono **XXX**, correo electrónico **XXX**<mailto:DIRECTOR.GENERAL@NISSANOAXACA.COM.MX>, mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

2.5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.6.- Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con **“El Municipio”**.

2.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto su representante legal, al igual que sus socios y/o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la presente administración municipal, por ende, no se actualiza o configura, de ninguna forma, el supuesto de conflicto de intereses con la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, **“Las Partes”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.

“Las Partes” convienen que el objeto del presente contrato, es **(DESGLOSAR QUE SE CONTRATARÁ)**, solicitados por **XXX**.

Segunda.- Monto del contrato.

Como contraprestación por la contratación de **XXXX** solicitados por **XXX**, cuyas características se detallan en las propuestas técnicas y económicas presentadas por **“El Proveedor”**, es por el monto de **\$\$\$\$\$ (XXXX pesos 00/100 M.N)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				\$XXX	\$XXX
				SUBTOTAL	\$XXX
				IVA(16%)	\$XXX
				TOTAL	\$XXX
	(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)				

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del bien que requiere **“El Municipio”**, por lo que **“El Proveedor”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Tercera.- Forma y lugar de pago.

En el presente contrato no se otorgará anticipo, los bienes serán pagados dentro de los xxx días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“El Municipio”**; para que la obligación de pago se haga exigible, **“El Proveedor”** deberá presentar toda la documentación completa (incluyendo facturas) y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.

“El Proveedor” deberá presentar las facturas desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **“El Municipio”**, por su parte, **“El Municipio”** pagará el precio por los bienes en pesos mexicanos moneda nacional, a través de la tesorería municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el segundo patio, planta baja del Palacio Municipal ubicado en calle Morelos, número 108, Colonia Centro, C.P. 68000, siempre y cuando previamente haya suministrado los bienes en los términos establecidos en el presente contrato y a entera satisfacción de **“El Municipio”**, esto considerando que no existan aclaraciones a los importes facturados. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **“El Proveedor”** reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener como mínimo los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

RFC: MOJ7210102H1

Código Postal: 68000.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la factura requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, es decir se pospondrán los pagos, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Proveedor”**, este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **“El Municipio”**. Cumplido dicho plazo, **“El Proveedor”** deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Municipio”**.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato será hasta en tanto subsistan los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**.

Quinta. Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, **"El Proveedor"**, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de anticipo y una póliza de fianza de cumplimiento, la primera por el equivalente al total del anticipo y la segunda por el diez por ciento del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los bienes adjudicados objeto del presente contrato.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social razón social de **"El Proveedor"**.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por **"El Municipio"** y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige".
- i).- Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

La garantía de anticipo deberá presentarse a favor del contratante al momento de la firma del contrato y previa entrega del anticipo y la de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a **“El Municipio”**.

Sexta.- Lugar, fecha y condiciones de entrega.

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes convenidos en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera, los bienes deberán ser entregados en **(ESPECIFICAR EN DONDE)**.

Asimismo la persona encargada de verificar la calidad y entrega de los bienes, será el **C.XXX** o en su caso a la persona que para tal efecto designe este, **“Las Partes”** convienen que **“El Proveedor”** designará un representante que de manera conjunta con el representante que designe **“El Municipio”**, verificará que se cumpla lo contratado, levantándose el acta entrega-recepción correspondiente al finalizar el acto, debiendo remitir un tanto debidamente firmado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su integración en el expediente unitario correspondiente.

“El Municipio” podrá hacer la devolución de los bienes, cuando se comprueben deficiencias en su calidad, en este caso, **“El Proveedor”** deberá reponer a **“El Municipio”** la cantidad requerida en un término no mayor a tres días naturales, en el entendido de que para el caso de que no reponga los bienes en el plazo señalado para tal efecto, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial de contrato.

Séptima.- Calidad.

“El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato, sean proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

Octava.- Defectos y vicios ocultos.

“El Proveedor” quedará obligado ante **“El Municipio”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

Novena.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, **“El Municipio”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Décima.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.

“El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **“El Municipio”**.

Décima primera.- Derechos de autor, patentes y/o marcas.

“El Proveedor” se obliga con **“El Municipio”**, a responderle personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle o a terceros, si con motivo de esta adjudicación, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual; En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“El Municipio”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“El Proveedor”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“El Municipio”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Décima segunda.- Modificaciones.

“Las Partes” podrán efectuar modificaciones al contrato, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Décima tercera.- Información.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Municipio”** cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que

pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “**El Proveedor**” no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a “**El Municipio**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Décima cuarta.- Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes.

“**El Municipio**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.XXX**.

“**El Municipio**” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, “**El Proveedor**”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “**El Municipio**”.

Décima quinta.- Pena convencional. En caso de que “**El Proveedor**” presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “**El Municipio**” podrá aplicar una pena convencional del cinco al millar por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con las cláusulas del presente contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que la ley establezca.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, esta pena convencional no descarta que “**El Municipio**” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**El Municipio**”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**El Municipio**” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

Décima sexta.- Exclusión laboral.

“Las Partes” convienen en que **“El Municipio”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“El Proveedor”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Municipio”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. Por lo anterior, **“Las Partes”** reconocen expresamente en este acto que **“El Municipio”** no tiene nexo laboral alguno con **“El Proveedor”**, por lo que éste último libera a **“El Municipio”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

Décima séptima.- Cancelación.

Cuando **“El Proveedor”** demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el contrato, **“El Municipio”** podrá modificar el presente contrato mediante la cancelación de parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Décima octava.- Rescisión.

“El Municipio” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **“El Municipio”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, estos no se entregan;

b) Si **“El Proveedor”** no entrega los bienes objeto de este contrato con la calidad y especificaciones solicitadas por **“El Municipio”**;

C) Cuando **“El Proveedor”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;

d) Cuando **“El Proveedor”** suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **“El Municipio”**;

E) Cuando **“El Proveedor”** no cumpla en tiempo y forma con la entrega de lo contratado;

F) Cuando lo contratado no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando **“El Proveedor”** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **“El Municipio”** durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza del mismo;

H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Municipio”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **“El Municipio”** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **“El Proveedor”** dicha determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes.

“El Municipio” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Municipio”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos

o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, **“El Municipio”** establecerá con **“El Proveedor”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“El Municipio”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa. Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **“El Municipio”**. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Municipio”**.

Décima Novena.- Terminación anticipada.

“El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Municipio”** o, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría municipal, lo que bastará sea comunicado a **“El Proveedor”** con quince días naturales posteriores al hecho. En este caso, **“El Municipio”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

Vigésima.- Confidencialidad.

“El Proveedor” se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquiera otro medio la información que obtenga para la entrega de los bienes y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

Vigésima Primera.- Discrepancias técnicas y administrativas.

Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, **“Las Partes”** están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente. **“El Proveedor”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a **“El Municipio”** o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

Vigésima segunda.- Sanciones, indemnización por daños y perjuicios.

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia especificados en su propuesta técnica y económica, a entera satisfacción de **“El Municipio”**, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a **“El Municipio”**, **“Las Partes”** acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

Vigésima tercera.- Conciliación.

“El Municipio” y **“El Proveedor”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el título sexto, de la solución de las controversias, capítulo segundo del procedimiento de conciliación y arbitraje que se contempla en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Vigésima cuarta.- Domicilios.

“Las Partes” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil para el Estado de Oaxaca en vigor.

Vigésima quinta.- Legislación aplicable.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para todo lo relativo a los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Vigésima sexta.- Jurisdicción.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes sitos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día XX de XXX del año 2022.

Por “El Municipio”

Lic. XXXXXX.
Síndico XXXXX y Representante Legal
del Municipio de Oaxaca de Juárez,
Oaxaca.

Por “El Proveedor”

C. XXXX.
Apoderado Legal de XXXX.

Testigos

Lic. Heliodoro Caballero Valencia.
Secretario de Recursos Humanos y
Materiales.

Lic. XXXXXX
Titular del área

ANEXO K

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE FACTURA
(FORMATO LIBRE)

ANEXO L

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
"NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

ANEXO M
FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
LUGAR Y FECHA
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022. "NOMBRE DEL OBJETO DE LA
LICITACIÓN"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E.		
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.		
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.		
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.		
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I.		
11	DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO O.		

12	Documento 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.		
13	DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F.		
14	DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G.		
15	DOCUMENTO 15.- Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en la ciudad de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al ANEXO P		
16	DOCUMENTO 16.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de una partida única, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 30 de agosto de 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	

ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y
persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación pública estatal presencial número
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022, para la adquisición de
_____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:
_____, y la persona autorizada para recibir
notificaciones es: _____
_____, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula
bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi
representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO O
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
(MIPYMES)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ del 2022.

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ en el que
mi representada la empresa _____, participa a través de la proposición que se
contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada esta
constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de
contribuyentes _____ y así mismo que considerando los criterios (sector, numero
total e trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se
establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado
en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene
un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estratifica como
una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa,
son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.

ANEXO P

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ del 2022.

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/07/2022**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada cuenta con oficinas propias en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con domicilio en _____, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de ésta licitación.

Atentamente.